



1 VIRGILIO FLOR FLORES y por otra parte como cesionaria la señora  
2 LOURDES DE JESÚS CEDEÑO OLVERA, Los dos con la capacidad  
3 civil suficiente para intervenir en este contrato. =====

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escrituras Pública otorgada  
5 ante la Notaria Quinta del Cantón Machala, Dr. Ab. Leslie Castillo  
6 Sotomayor, el 27 de Enero de 1.999, se constituyó la Compañía  
7 Limitada ORODIESEL C. LTDA. La que fue aprobada por el  
8 Intendente de Compañías de Machala mediante Resolución No. 99-6-  
9 1-1-0073, de 1ro. De Marzo de 1.999, e inscrita en el Registro  
10 Mercantil de Machala, con fecha 9 de Marzo de 1.999. =====

11 **TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE**  
12 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía  
13 ORODIESEL C. LTDA. Se reunió extraordinariamente el día 4 de  
14 Noviembre del 2003, conforme aparece de la copia certificada del  
15 Acta que se adjunta y autorizó al socio señor LUIS VIRGILIO FLOR  
16 FLORES, la cesión de sus participaciones sociales a favor de la  
17 señora LOURDES DE JESÚS CEDEÑO OLVERA. =====

18 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los  
19 señores prenombrados con la aprobación de sus cónyuges  
20 mencionados anteriormente cede cinco participaciones sociales de  
21 cuatro centavos de dólar USD (0.04), cada una que representan cinco  
22 votos a favor de la señora LOURDES DE JESÚS CEDEÑO OLVERA,  
23 quien suscribe y paga en numerario la cantidad de USD (0.20) al  
24 cedente. =====

25 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente la señora LOURDES DE JESÚS  
26 CEDEÑO OLVERA, y debidamente inteligenciada del contenido  
27 integro de la presente escritura acepta, las cesiones de  
28 participaciones sociales por ser otorgadas a su favor y las paga con  
29 dinero de su propio peculio. =====

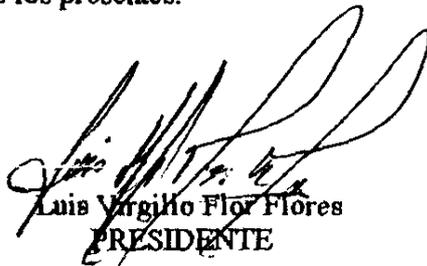
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ORODIESEL C. LTDA.**

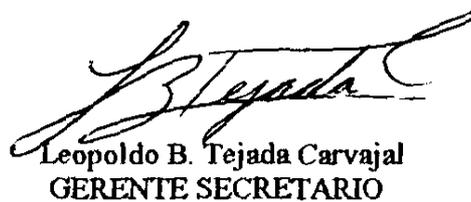
En la ciudad de Machala, el día cuatro del mes de Noviembre del año dos mil tres, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en Avenida del Periodista # 307 y Babahoyo; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ORODIESEL C. LTDA. , integrada por los siguientes socios a saber: el señor Leopoldo Benjamín Tejada Carvajal, por sus propios derechos, como propietario de nueve mil ochocientas (9800) participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar (USD. 0,04) cada una, que representan nueve mil ochocientos votos; la señora Lourdes de Jesús Cedeno Olvera, por sus propios derechos, como propietario de ciento noventa y cinco (195) participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar ( USD 0,04) cada una, que representan ciento noventa y cinco votos; y, el señor Luis Virgilio Flor Flores, por sus propios derechos, como propietario de cinco (5) participaciones sociales , de cuatro centavos de dólar USD (USD. 0,04) cada una, que representan cinco votos.- Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por cien del Capital Social suscrito de la Compañía, que asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( USD 0.04 ) cada una, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente Junta General Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías en actual vigencia. Se delibera sobre los temas a discutir y se resuelve por unanimidad tratar el único tema del día: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE :LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS VIRGILIO FLOR FLORES A FAVOR DE LOURDES DE JESÚS CEDEÑO OLVERA PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS TRAMITES LEGALES PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES.-**

Preside la sesión el señor Luis Virgilio Flor Flores, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el señor Leopoldo Benjamín Tejada Carvajal, Gerente General de la misma. --- La presidencia dispone que previa a la instalación de la Junta, por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes con lo cual se constata, una vez más, que se encuentra reunido el cien por cien del Capital Social suscrito y pagado de la empresa, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta conforme lo establece el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, e iniciar el debate del orden del día. --- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE :LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS VIRGILIO FLOR FLORES A FAVOR DE LOURDES DE JESÚS CEDEÑO OLVERA.---** Toma la palabra el Socio Luis Virgilio Flor Flores quien dispone a la junta la venta de sus participaciones por cuanto él desea dedicarse a sus propias actividades, las mismas que son conocidas por los presentes, quienes manifiestan estar de acuerdo

AG. ROBERTO PARRA MACHALA  
NOTARIO CUARTO MACHALA

con la decisión tomada por el Socio antes mencionado, para tal efecto la Señora Lourdes de Jesús Cedefo Olvera dice que tiene las posibilidades de adquirir las participaciones, la moción es aceptada en forma unánime por lo se que deja por escrito que se proceda a emitir un nuevo "Certificado de Aportación" a favor del cesionario, así como también se inscriba en los Libros de la Compañía. **PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS TRAMITES LEGALES PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES.**- El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto el punto uno, se hace necesario la instrumentación del documento legal que recoja este acto societario, la obtención de la aprobación de la Superintendencia de Compañías, publicaciones, la inscripción en los respectivos Registros Mercantiles, y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar este asunto por lo que mociona a esta junta se apruebe la siguiente resolución: " Autorizar expresamente al señor Leopoldo Benjamín Tejada Carvajal, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que en nombre y representación de la compañía, efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios para lograr los propósitos enunciados por esta junta." La moción es apoyada por todos los presentes, por lo que es sometida a votación teniendo el voto favorable del cien por cien del capital suscrito y presente en la junta, con lo que se da por terminado el tratamiento de este punto. --- Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, el Presidente concede un receso de media hora para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones. --- El Presidente procede luego a clausurar la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia todos los presentes.---

  
Luis Virgilio Flor Flores  
PRESIDENTE

  
Leopoldo B. Tejada Carvajal  
GERENTE SECRETARIO

  
Lourdes de Jesús Cedefo Olvera  
SOCIA

NOTARIO CUARTO NIVEL

ECUATORIANAN##### V3332V2242  
 CASADO CUADALUPE DEL V NAVAS MARTILLO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ALBERTO FLORES  
 RICARDINA FLORES  
 NACHALA 5/07/99  
 05/07/2011  
 0615702

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 070107396-7  
 FLOR FLORES LOIS VIRGILIO  
 21 MAYO 1.956  
 EL ORD/NACHALA/NACHALA  
 01 036 00406  
 EL ORD/ NACHALA  
 NACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091018920-8  
 CEDENO OLVERA LOURDES DE JESUS  
 03 DICIEMBRE 1.964  
 GUAYAS/URBINA JADO/GRAL YERVALES  
 REG. CIVIL 02 1 463 00413  
 GUAYAS/ URBINA JADO  
 CENTRAL 45



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAN##### A1333A1222  
 CASADO LEOPOLDO B TEJADA CARVAJAL  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 HELEODORO CEDENO  
 PERPETUA OLVERA  
 NACHALA 21-12-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



FIRMA DE LA AUTORIDAD

AB. ROBERTO...  
 NOTARIO CUARTO MACHALA



R.P.M.  
Abg. Roberto Pombo  
Notario  
Machala-Ecuador

1 **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta y forma parte de  
2 esta escritura pública la copia certificada del Acta de sesión de Junta  
3 General Extraordinaria de Socios del Cuatro de Noviembre del dos  
4 mil tres, en la cual autorizó la cesión de las participaciones sociales.=

5 **SÉPTIMA INSCRIPCIÓN.-** Compareciente cesionario queda facultado  
6 a solicitar la inscripción de este título en el Registro Mercantil del  
7 Cantón Machala, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta  
8 persona o recomendado. =====

9 Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás formalidades de  
10 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- FIRMA  
11 ILEGIBLE ABG. MILTON CAJIAO TERRANOVA.- MATRICULA 450.

12 Pertenciente al Colegio de Abogados de El Oro. =====

13 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los documentos  
14 habilitantes que se Agregan a la matriz, quedan elevados a  
15 escritura pública, con todo el valor legal, Y, leída que ha sido  
16 íntegramente por mi, el Notario a los comparecientes, aquellos se  
17 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de  
18 todo lo cual doy fe.=====

19  
20  
21 SR. LUIS VIRGILIO FLOR FLORES C.C.No. 070107396-7

22 **CEDENTE.**

23  
24  
25 SRA. LOURDES CEDEÑO OLVERA C.C.No.091018920-8

26 **CESIONARIA**



27  
28  
AB. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUARTO MACHALA

AB. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUARTO MACHALA

